



Habilitada, publicada la lous. en 15 de Agosto de 1856

Alcald. D. Mariano Ladrón de Guervara, Regidor,
y D. Juan de Paula Benito Mateo, Sindico primero,
y enfermero el Sr. D. Miguel Fern. Luexga, Sindico
segundo

Sobre Comisionada
p. las elecciones de
M. Mateo.

En atencion a hallarse ausente el Sr. D. Maria
Ladrón de Guervara, Regidor Comisionado p.
las Elecciones Parroquiales que el dia veinte y
cinco del corriente debien celebrarse en todas ellas,
con destino a la de M. Mateo, y no habiendo tres
Concejales actuales para cubrir esta Parroquia,
hallandose ACORDO: Comisionar para aquel cargo
al Sr. D. Martin Jori subdelega, Concej. que fue
de la anterior Corporacion

Varios Vecinos se
evaluad sobre la
Continuacion del
Colegio.

Se ha dado cuenta de un memorial subse-
ntado por varios Vecinos de esta Ciudad, en el que ma-
nifiestan haber llegado a su noticia que los bie-
nes del Colegio de esta Puñma Concepcion se ha uni-
do a se estaban inventarando, y que se anun-
ciaba de publico que ese establecimiento se iba
a cerrar, siguiendo a estos Vecinos perjuicio en
Consideracion, y suplican se sirva ese Ayunta-
miento tomarse en consideracion, y solicitar
de quien corresponda la continuacion de aque-
llas Oultas, como demas que exponen; y entera-
da la Ciudad ACORDO: Se remita este memorial
a la Exma Diputacion de esta Provincia, mani-
festando a su Excia, que sin embargo de que
este Ayuntamiento no tiene noticias de que
se suprima ese Colegio, y si sabe de publico, q
los bienes pertenecen a la Universidad q se dice